

CONVOCATORIA

Por disposición del Sr. Presidente del COPRODEM, tengo a bien **CONVOCAR** a los señores/as miembros del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía – COPRODEM a la **SESIÓN ORDINARIA**, a realizarse el martes 27 de diciembre del 2022, a partir de las 09:00, en la Sala de Reuniones del Consejo Cantonal, ubicado en la Calle García Moreno y Antonio José de Sucre esquina (Centro Municipal de Capacitación Musical Víctor Manuel Valencia) Capa Redonda, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación Quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de fecha 21 de septiembre del 2022.
4. Presentación y aprobación de la Resolución Administrativa de prórroga de funciones de miembros de la Sociedad Civil del pleno del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía
5. Presentación y aprobación del Presupuesto y POA 2023
6. Resoluciones.

Machachi, 22 de diciembre de 2022

Ab. Marco Panchi
SECRETARIO EJECUTIVO
COPRODEM



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA ACTA No. 004 -2022

En la ciudad de Machachi, siendo las 09h30 del martes 27 de diciembre de 2022 se reúnen en SESIÓN ORDINARIA los miembros del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, en la Sala de Reuniones del Consejo Cantonal, ubicado en la Calle García Moreno y Antonio José de Sucre esquina (Centro Municipal de Capacitación Musical Víctor Manuel Valencia), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación Quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de fecha 21 de septiembre del 2022.
4. Presentación y aprobación de la Resolución Administrativa de prórroga de funciones de miembros de la Sociedad Civil del pleno del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía
5. Presentación y aprobación del Presupuesto y POA 2023
6. Resoluciones

DESARROLLO

Toma la palabra el Ab. Marco Panchi, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del Cantón Mejía, quien actúa como Secretario del Pleno, da la bienvenida a los asistentes y procede a dar lectura al MEMORANDO N° GADMCM-ALC-RH-562-2022, del 27 de diciembre de 2022 en el que el Sr. Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Presidente del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, delega al Ing. Jorge Pazmiño, Director Administrativo del GAD Municipal del Cantón Mejía, para que actúe en esta sesión en calidad de Presidente con voz y voto, por tener que atender asuntos de interés institucional.

El Ing. Jorge Pazmiño, en calidad de Presidente Delegado, da inicio a la sesión y solicita al señor Secretario la constatación del quorum reglamentario, el señor Secretario indica que se cuenta con la presencia de los siguientes miembros, por lo tanto, se tiene el quorum para la instalación de la sesión de acuerdo al Art. 25 de la Ordenanza de Creación, Organización del sistema Descentralizado de Protección Integral y Funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía :

1. Ing. Jorge Pazmiño, Presidente Delegado del COPRODEM
2. Dr. Sebastián Paneluisa, Delegado del Ministerio de Salud
3. Sr. Héctor Banchón, Delegado del Ministerio de Inclusión Económica y Social
4. Lcda. Ana Cristina Guevara, Delegada del Ministerio de Educación
5. Sra. Teresa Garzón, Representante de las personas Adultas Mayores
6. Sra. Fanny Quingaiza, Representante de Mujeres
7. Sra. Bertha Caizaluisa, Representante de Personas con Discapacidad

8. Ab. Marco Panchi, Secretario Ejecutivo del Coprodem

El Ing. Pazmiño, agradece por la presencia y solicita al Secretario proceder con el segundo punto, el Ab. Marco Panchi Cerón, Secretario, procede a la lectura del orden del día y se aprueba por unanimidad.

El secretario procede con el tercer punto del orden del día "Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, con fecha 21 de septiembre de 2022", y da lectura a las resoluciones tomadas en la sesión anterior, toma la palabra la señora Bertha Caizaluiza, quien mociona que se apruebe el acta del 21 de septiembre de 2022, al existir apoyo a la moción, se toma votación y se aprueba con 7 votos a favor.

Se da paso al cuarto punto del orden del día "4. Presentación y aprobación de la Resolución Administrativa de prórroga de funciones de miembros de la Sociedad Civil del pleno del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía", toma la palabra el Ab. Marco Panchi, quien menciona que el Coprodem está compuesto por miembros de la sociedad civil y que nuestra Ordenanza regula el funcionamiento de la sociedad civil, por lo que da lectura al Ar. 15 de la Ordenanza que hace referencia a "PROCESO DE ELECCIONES DE SOCIEDAD CIVIL.-Los miembros principales y alternos de las organizaciones de la sociedad civil jurídicamente constituidas serán elegidos democráticamente por medio de asambleas sectoriales, para lo cual el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, elaborará un plan de sensibilización, garantizando la representación equitativa e incluyente de todos los grupos de atención prioritaria".

En uso de la palabra el Ab. Marco Panchi se dirige al Sr. Presidente, compañeros y compañeras e informa que las funciones de los y las actuales representantes de la Sociedad Civil vencen el próximo 31 de diciembre, por lo tanto amparados en el Art. 33, literales b), d) y f) que menciona "Art. 33.- Corresponde a la Secretaria o Secretario Ejecutivo, del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, a más de las atribuciones contempladas en las diferentes leyes de los grupos de atención prioritaria, la administración de los recursos humanos, económicos, materiales a su cargo y tendrá las siguientes funciones: b) Elaborar propuestas técnicas para aprobación del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, sobre el proceso de cumplimiento de las atribuciones de formulación, transversalización, observancia, y seguimiento y evaluación de políticas públicas; d) Elaborar los documentos normativos y procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento técnico y administrativo de la Secretaría Ejecutiva y del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos; f) Coordinar intra e interinstitucionalmente a efectos de garantizar el funcionamiento articulado de los organismos del sistema cantonal de protección de derechos.

En esa consideración y en mi calidad de Secretario Ejecutivo he generado la Resolución Administrativa No. COPRODEM-SE-007-2022, se da lectura de la Resolución Administrativa No. COPRODEM-SE-007-2022, cuyas Resoluciones son: 1) Prorrogar por el lapso de seis meses, desde el 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, la participación de las y los actuales representantes de la sociedad civil ante el Pleno del Consejo Cantonal para la Protección de

Derechos del cantón Mejía -COPRODEM, de acuerdo al as funciones y competencias otorgadas en la Ordenanza de creación, organización del sistema descentralizado de protección integral y funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del cantón Mejía; y 2) Corresponde al Coprodem en coordinación con la Dirección de Participación ciudadana y cultura del GAD Municipal del cantón Mejía, presentar ante el pleno del COPRODEM hasta el mes de marzo de 2023, la planificación, metodología de selección de las y los representantes de la sociedad civil para el Pleno del COPRODEM.

La motivación que ha generado el emitir esta resolución, se debe a que nos encontramos en un proceso de reforma de la Ordenanza, la misma que es fundamental para el funcionamiento del sistema, porque permite y dispone el fortalecimiento del sistema, nos dispone la conformación de la Junta Cantonal de Derechos, de los Consejos Consultivos, la conformación de Jueces y Juezas de paz y Defensorías comunitarias, es decir se ha venido cumpliendo con lo que nos dispone la ordenanza.

En lo referente a políticas públicas se han desarrollado las Ordenanzas de "PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" y la "PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL CANTÓN MEJÍA" y al momento nos encontramos trabajando en la Ordenanza PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Además, indica que, en segundo lugar, es importa mencionar que en estos últimos meses nos encontramos en un proceso político que permitirá elegir a nuevos representantes cantonales, por lo que no se considera prudente realizar la elección a la fecha, ya que se quiere evitar la participación de actores políticos en esta elección, toda vez que no queremos que el espacio del Coprodem que es un espacio de Derechos se convierta en una contienda electoral, se pretende que este espacio se mantenga alejado de la política y que los representantes electos quienes permanecerán cuatro años en funciones, respondan a procesos netamente participativos, hasta aquí la justificación de la resolución.

Toma la palabra el Ing. Pazmiño quien preside la sesión e indica que considera que el Ab. Panchi ha sustentado la ampliación del plazo y abre el debate sobre la resolución.

Pide la palabra la Sra. Bertha Caizaluiza, quien solicita se le entregue el acta donde conste la suspensión de las dietas a la sociedad civil, además solicita se reconsidere la asignación de dietas.

El Ing. Pazmiño pide nuevamente que se pronuncien con respecto al punto a tratar. Toma la palabra la Sra. Fanny Quingaiza menciona que está de acuerdo con lo que expone la compañera Bertha Caizaluiza, e informa que siempre han venido trabajando y han pedido la ayuda de las autoridades para retomar los trabajos, que en su caso personal tiene que hacer gestión con otras instituciones para poder brindar los cursos, talleres o eventos que organizan.

Toma la palabra la Sra. Bertha Caizaluiza, e indica siempre hemos estado dispuestos con el tiempo para dedicar a nuestras actividades.

Pide la palabra el Ab. Marco Panchi indica que somos conscientes de que este año se ha pretendido dinamizar la participación de los grupos, por ello hemos venido tratando de realizar actividades, se han realizado con cada uno de los sectores de mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, ratificamos nuestro apoyo como COPRODEM para que las iniciativas sean apoyadas, tanto con el apoyo de Educación, Salud y Mies, y queremos seguir apoyando todas actividades que se sigan proponiendo.

Toma la palabra la señora Fanny Quingaiza quien menciona que las actividades que realizan son de instituciones independientes, el grupo de mujeres seguimos en la lucha y se planteó al Sr. Vicealcalde el apoyo para poder trabajar con el MSP, Educación y MIES, y si dejan de pertenecer al COPRODEM ya no van a recibir el apoyo.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Bertha Caizaluisa y menciona que ya está ocho años formando parte del COPRODEM desde la administración anterior en representación de ADISME, que es una asociación sin fines de lucro, que viven de sus propios medios y que su mayoría son personas de bajos recursos por lo que insiste en la necesidad del pago de dietas. En respuesta el Ab. Marco Panchi indica que desde el Coprodem le vamos hacer llegar la resolución donde se retiran las dietas y que por trabajar con un presupuesto prorrogado no estamos habilitados a realizar cambios.

El Ing. Jorge Pazmiño en su calidad de Presidente, indica que se debe volver al punto de orden y que en la resolución presentada por el Secretario Ejecutivo del Coprodem, considera que está más que justificada la prórroga por lo que cree importante que el trabajo continúe con los miembros que están en funciones, sugiere que es dable la prórroga, y consulta si alguien tiene una moción respecto al punto.

Pide la palabra la señora Teresa Garzón, y mociona se dé por conocida y aprobada la Resolución Administrativa No. COPRODEM-SE-007-2022, moción que es apoyada por los miembros presentes. Se toma votación y se aprueba con 7 votos a favor.

Se da paso al quinto punto del orden del día "5. Presentación y aprobación del Presupuesto y POA 2023", toma la palabra el Ab. Marco Panchi quien indica que la presentación del Presupuesto y POA 2023 los realizará la Ing. Marcela Espinosa, Asistente Administrativa del Coprodem.

Toma la palabra la Ing. Marcela Espinosa, quien indica que por ser un año electoral el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, tiene que trabajar con un presupuesto prorrogado por lo tanto no se han realizado reformas al presupuesto 2022, y procede con la presentación del presupuesto 2023 que es de \$ 100.000 (Cien mil 00/100 dólares)

Toma la palabra el Ing. Jorge Pazmiño, quien menciona que no hay como realizar ningún cambio, pasa el mismo presupuesto, por ende, de ese presupuesto tenemos el PAC (Plan anual de contratación) se puede seguir ejecutando una vez que se suba al SOCE a partir del 15 de enero y se debe esperar para hacer alguna reforma.

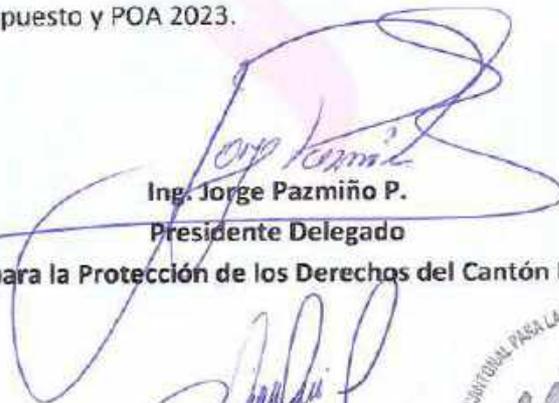
Pide la palabra le Lda. Ana Cristina Guevara, quien indica que está clara la exposición del presupuesto y POA 2023.

La señora Teresa Quingaiza, mociona dar por conocido y aprobar el Presupuesto y POA para el año 2023 del Coprodem, moción que es apoyada por los asistentes y se toma votación, con 7 votos a favor la moción es aprobada.

El siguiente punto del orden del día son puntos varios, al no existir más puntos a tratar, el señor Presidente Delegado da por terminada la sesión siendo las 10H19 del 27 de diciembre de 2022.

RESOLUCIONES:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, de fecha 21 de septiembre de 2022.
2. Aprobación de la Resolución Administrativa No. COPRODEM-SE-007-2022, de prorrogar por seis meses desde el 1 de enero al 30 de junio de 2023, las funciones de los miembros de la Sociedad Civil del pleno del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía.
3. Aprobación del Presupuesto y POA 2023.



Ing. Jorge Pazmiño P.
Presidente Delegado

Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del Cantón Mejía- COPRODEM



Ab. Marco Panchi
Secretario Ejecutivo

Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del Cantón Mejía- COPRODEM

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 2022.- CERTIFICO



Ab. Marco Panchi
Secretario Ejecutivo

Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del Cantón Mejía- COPRODEM

CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA
CONSTANCIA DE QUORUM

SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2022

REPRESENTANTES DEL ESTADO	CARGO	NOMBRE	DELEGADO	ASISTE SI/NO
	Presidente COPRODEM	Ab. Roberto Hidalgo Pinto	JORGE PALMIÑO	Jorge Palmaño
	Ministerio de Salud Pública	Dr. Elias Davila	Dr. Sebastian Banchón	Vital
	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Ing. Marcelo Reina	Hector Banchón G.	Hector Banchón
	Ministerio de Educación y Cultura	Dr. Renán Dávila Galindo	JANA CRISTINA GUVARA A	Jana Cristina Guvara
	Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	Tiga. Paulina Barros		
	Comisión permanente de Igualdad y Equidad de Genero	Arq. Mayra Tasipanta		
TOTAL MIEMBROS RESPRESENTANTES DEL ESTADO ASISTENTES				

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	Miembro representante de Adultos Mayores	Sra. Teresa Garzón	Teresa Garzón	Teresa Garzón
	Miembro representante de Personas con Discapacidad	Sra. Bertha Caizaluisa	Bertha Caizaluisa	Bertha Caizaluisa
	Miembro representante de Mujeres	Sra. Fanny Quingaiza	Fanny Quingaiza	Fanny Quingaiza
	Miembro representante de niños niñas y adolescentes	Srta. Adriana Chimorro	Adriana Chimarro	
	Miembro representante de interculturalidad	Sr. Jorge Paucar	Jorge Paucar	
TOTAL MIEMBROS RESPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL				



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDÍA**

MEMORANDO N° GADMCM-ALC-RH-562-2022
Machachi, 27 de diciembre del 2022

PARA: Ab. Marco Panchi
SECRETARIO EJECUTIVO COPRODEM

DE: Ab. Roberto Hidalgo
ALCALDE

ASUNTO: Disposición delegación sesión Ordinaria del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía.

En mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, me permito comunicarle que he delegado al Ing. Jorge Pazmiño, Director Administrativo del GAD Municipal del cantón Mejía, a fin de que presida la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, convocada para el martes, 27 de diciembre del 2022, con voz y voto, por tener que atender asuntos de interés institucional.

Para el efecto, le solicito informar al Consejo sobre el presente comunicado.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,



ROBERTO CARLOS
HIDALGO PINTO



Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

C.C: Ing. Jorge Pazmiño
Director Administrativo

J.el.

Mejía
COPRODEM
CONSEJO CANTONAL PARA
LA PROTECCIÓN DE DERECHOS
DEL CANTÓN MEJÍA
Fecha: 27 DIC 2022
Hora: 15:30
Recibe: [Firma]

Mejía
ALCALDÍA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext. 401- 402
www.municipiodemejia.gob.ec

marcela.espinosa@coprodem.gob.ec

De: marco.panchi@coprodem.gob.ec
Enviado el: martes, 27 de diciembre de 2022 10:54
Para: marcela.espinosa@coprodem.gob.ec
Asunto: RV: Solicitud participación virtual en sesión ordinaria

Marcellita querida, este es el correo que me envió salud para conectarse de manera virtual!

De: Jhonatan S. Paneluisa Lema [mailto:jhonatan.paneluisa@17d11.mspz2.gob.ec]
Enviado el: martes, 27 de diciembre de 2022 8:55
Para: marco.panchi@coprodem.gob.ec
Asunto: Solicitud participación virtual en sesión ordinaria

Saludos cordiales

En referencia al Oficio Nro. GADMCM-COPRODEM-2022-0074-O suscrito por el Espe. Marco Anibal Panchi Ceron SECRETARIO EJECUTIVO COPRODEM en la cual se convoca a SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL COPRODEM, se solicita de la manera más cordial la participación de forma virtual por parte del Ministerio de Salud puesto que para el día de hoy se tenía programada ciertas actividades la cual dificultan la asistencia de manera presencial.

Con sentimientos de distinguida consideración

--

Md. Sebastián Paneluisa Lema

Especialista Distrital de Promoción, Salud, Intercultural e Igualdad.

Dirección Distrital 17D11 Mejía – Rumiñahui Salud

Av. Luis Cordero 1280 y Quito

Telf: 02 3 829 480 Ext. 1004

www.salud.gob.ec

Sangolqui – Ecuador

Ministerio de
Salud Pública





CONSEJO CANTONAL
PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS
DEL CANTÓN MEJÍA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

No. COPRODEM-SE-007-2022

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL
CANTÓN MEJÍA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Constitución de la República de Ecuador, garantiza: *"Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, y en particular la educación, salud, alimentación, seguridad social y agua para sus habitantes"*;

Que, el artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza: *"Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos (...)"*;

Que, el artículo 340 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"Instaurar el sistema nacional de inclusión y equidad social como el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo"*;

Que, el artículo 341 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza: *"El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su consideración etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social"*;

Que, el artículo 54 literal j) del Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: *"Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, la cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria"*;

Dirección: Calle Luis Barriga - Plaza Panzaleo (El Playón)
Teléfonos: 2 310 - 994
Web: www.coprodem.gob.ec / E-mail: info@coprodem.gob.ec

Que, el artículo 29 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina: *"El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior"*;

Que, el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina: *"Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos"*;

Que, el artículo 1 de la Ordenanza de creación, organización del sistema descentralizado de protección integral y funcionamiento del consejo cantonal para la protección de derechos del Cantón Mejía, define: *"El sistema de protección integral de los grupos de atención prioritaria del cantón busca asegurar el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución, lo cual garantizará el funcionamiento del Consejo Cantonal, Juntas Cantonales y Redes de Protección de Derechos (...)"*;

Que, el artículo 2 literal a) de la Ordenanza de creación, organización del sistema descentralizado de protección integral y funcionamiento del consejo cantonal para la protección de derechos del Cantón Mejía, determina: *"Organizar y conformar el funcionamiento de los organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón Mejía y las relaciones entre todas las instancias tendientes asegurar la vigilancia, exigibilidad y restitución de derechos"*;

Que, el artículo 33 de la Ordenanza de creación, organización del sistema descentralizado de protección integral y funcionamiento del consejo cantonal para la protección de derechos del Cantón Mejía, determina: *"Corresponde a la Secretaria o Secretario Ejecutivo del Consejo cantonal para la protección de Derechos del Cantón Mejía, coordinar intra e interinstitucionalmente a efectos de garantizar el funcionamiento articulado de los organismos del sistema cantonal de protección de derechos"*;

Que, mediante memorando N° GADMCM-ALC-RH-104-2021 de fecha 19 de abril de 2021, el Abg. Roberto Hidalgo - Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, con base en lo establecido en el artículo 30 numeral a) de la Ordenanza de Creación, Organización del Sistema Descentralizado de Protección Integral y Funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía nombra al Sr. Ab. Marco Anibal Panchi Cerón con número de cédula de ciudadanía 0503356594 como Secretario Ejecutivo;

Por las consideraciones expuestas,



CONSEJO CANTONAL
CONSEJO CANTONAL
PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS
PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS
DEL CANTÓN MEJÍA
DEL CANTÓN MEJÍA

RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar por el lapso de seis meses, desde el 01 de enero del 2023 al 30 de junio del 2023, la participación de las y los actuales representantes de la sociedad civil ante el Pleno del Consejo cantonal para la Protección de Derechos del cantón Mejía – COPRODEM, de acuerdo a las funciones y competencias otorgadas en la Ordenanza de creación, organización del sistema descentralizado de protección integral y funcionamiento del consejo cantonal para la protección de derechos del Cantón Mejía.

Artículo 2.- Corresponde al COPRODEM en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana y Cultura del GAD Municipal del cantón Mejía, presentar ante el pleno del COPRODEM hasta el mes de marzo del 2023, la planificación y metodología de selección de las y los representantes de la sociedad civil para el Pleno del COPRODEM.

Dado en Mejía, a los veinte y dos días del mes de diciembre del 2022.

Abg. Marco Panchi Ceron -
SECRETARIO EJECUTIVO



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA - COPRODEM

CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA C O P R O D E M



PRESUPUESTO 2023



INGRESOS					
CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN			ASIGNADO	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES					
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES				
1.8.01.04	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	Transferencias o donaciones recibidas de gobiernos autónomos descentralizados		100.000,00	100.000,00
TOTAL INGRESOS					100.000,00
CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN EL AÑO	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL ANUAL
EGRESOS CORRIENTES					
5,1 EGRESOS EN PERSONAL					
5.1.01 REMUNERACIONES BÁSICAS					
5.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	SECRETARIO EJECUTIVO	12	1.800,00	21.600,00
		TÉCNICA FINANCIERA	12	817,00	9.804,00
		ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	12	817,00	9.804,00
		TÉCNICA DE DISEÑO GRÁFICO COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	12	733,00	8.796,00
		PROMOTORA SOCIAL DE FORMULACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	12	622,00	7.464,00
		PROMOTORA SOCIAL DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA EVALUACIÓN Y OBSERVANCIA	12	622,00	7.464,00
		SUBTOTAL			
5.1.02 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
5.1.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	SECRETARIO EJECUTIVO	12	150,00	1.800,00
		TÉCNICA FINANCIERA	12	68,08	817,00
		ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	12	68,08	817,00
		TÉCNICA DE DISEÑO GRÁFICO COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	12	61,08	733,00
		PROMOTORA SOCIAL DE FORMULACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	12	51,83	622,00
		PROMOTORA SOCIAL DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA EVALUACIÓN Y OBSERVANCIA	12	51,83	622,00
		SUBTOTAL			
5.1.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	SECRETARIO EJECUTIVO	12	33,78	405,34
		TÉCNICA FINANCIERA	12	33,78	405,34
		ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	12	33,78	405,33
		TÉCNICA DE DISEÑO GRÁFICO COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	12	33,78	405,33
		PROMOTORA SOCIAL DE FORMULACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	12	33,78	405,33

CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA C O P R O D E M



PRESUPUESTO 2023



INGRESOS					
CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN			ASIGNADO	TOTAL
		PROMOTORA SOCIAL DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA EVALUACIÓN Y OBSERVANCIA	12	33,78	405,33
SUBTOTAL					2.432,00
5.1.05 REMUNERACIONES TEMPORALES					
5.1.05.12	SUBROGACIÓN	Egresos por la subrogación de puestos del nivel jerárquico superior de conformidad con las disposiciones legales vigentes	2	250,00	500,00
SUBTOTAL					500,00
5.1.06 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
5.1.06.01	APORTE PATRONAL	SECRETARIO EJECUTIVO	12	200,70	2.408,40
		TÉCNICA FINANCIERA	12	91,10	1.093,15
		ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	12	91,10	1.093,15
		TÉCNICA DE DISEÑO GRÁFICO COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	12	81,73	980,75
		PROMOTORA SOCIAL DE FORMULACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	12	69,35	832,24
		PROMOTORA SOCIAL DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA EVALUACIÓN Y OBSERVANCIA	12	69,35	832,24
SUBTOTAL					7.239,92
5.1.06.02	FONDO DE RESERVA	SECRETARIO EJECUTIVO	12	149,94	1.799,28
		TÉCNICA FINANCIERA	12	68,06	500,58
		ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	12	68,06	816,67
		TÉCNICA DE DISEÑO GRÁFICO COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	12	61,06	732,71
		PROMOTORA SOCIAL DE FORMULACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	12	51,81	621,75
		PROMOTORA SOCIAL DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA EVALUACIÓN Y OBSERVANCIA	12	51,81	621,75
SUBTOTAL					5.092,74
5.1.07 INDEMNIZACIONES					
5.1.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	SECRETARIO EJECUTIVO	1	600,00	600,00
		TÉCNICA FINANCIERA	1	272,30	272,30
		ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	1	272,30	272,30
		TÉCNICA DE DISEÑO GRÁFICO COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	1	244,30	244,30
		PROMOTORA SOCIAL DE FORMULACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	1	207,30	207,30
		PROMOTORA SOCIAL DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA EVALUACIÓN Y OBSERVANCIA	1	207,30	207,30
SUBTOTAL					1.803,50
TOTAL					87.411,16

CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA C O P R O D E M



PRESUPUESTO 2023



INGRESOS					
CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN			ASIGNADO	TOTAL
CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	SUB TOTAL SEMESTRAL
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS				
5.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	Egresos por servicios de telefonía fija y móvil, telegrafía, fax, radiotelegráfico, satelital, internet; por arrendamiento de canales de frecuencia y otros relacionados.	12	15,00	180,00
SUBTOTAL					180,00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES				
5.3.03.03	VIATICOS Y SUSTENCIAS	Egresos para el servicio de viáticos, subsistencias, movilización y alimentación	12	135,00	1.405,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	Egresos por impresión y empastado de libros, folletos, revistas, memorias, instructivos, manuales y otros elementos oficiales; reproducción de especies fiscales, suscripciones, fotocopiado, traducciones, enmarcaciones, serigrafías, fotografías, carnetización; filmación e imágenes satelitales.	2	1.000,00	2.000,00
5.3.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	Egresos por la realización de eventos culturales y sociales, incluye los egresos de logística de estos eventos	3	300,00	900,00
5.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	Egresos por servicios médicos hospitalarios, exámenes de laboratorio, exámenes de evaluación, pre-trasplante, sesiones de hemodiálisis, quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros cuando las unidades médicas no dispongan del servicio	1	565,13	565,13
SUBTOTAL					4.870,13
5.3.04	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS				
5.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	Egresos por contratación de servicios especializados para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo)	1	95,00	95,00
5.3.04.25	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, READECUACIÓN, MONTAJE DE EXPISICIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	Egresos por contratación de servicios especializados para el mantenimiento y reparación de mobiliario de oficina escritorios, cajoneras y archivadores)	1	200,00	200,00

CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA C O P R O D E M



PRESUPUESTO 2023



INGRESOS						
CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN				ASIGNADO	TOTAL
SUBTOTAL					295,00	
5.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS					
5.3.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	Egresos por contratación de servicios especializados para el Programa de capacitación y formación de Defensoras Comunitarias (Lideresas comunitarias)	1	2.000,00	2.000,00	
5.3.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento exclusivamente para servidores públicos.	1	1.200,00	1.200,00	
SUBTOTAL					3.200,00	
5.3.07	EGRESOS EN INFORMÁTICA					
5.3.07.02	ARRENDAMIENTO, LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	Egresos por arrendamiento de paquetes informáticos, licencias de software y páginas web.	1	499,30	499,30	
5.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Egresos de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.	1	245,00	245,00	
SUBTOTAL					744,30	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE					
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	Egresos por adquisición de indumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.	1	985,11	985,11	
5.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	Egresos para suministros, materiales y accesorios de oficina.	1	200,00	200,00	
5.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	Egresos para suministros y materiales de aseo y limpieza	1	74,67	74,67	
SUBTOTAL					1.259,78	
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES					
5.3.14.03	MOBILIARIO	Egresos para la adquisición de mobiliario	1	497	497,00	
5.3.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	Egresos para la adquisición de maquinaria y equipos	1	45	45,00	
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Egresos para la adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos	1	479	479,00	
SUBTOTAL					1.021,00	
5,7	OTROS EGRESOS CORRIENTES					

CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA C O P R O D E M



PRESUPUESTO 2023



INGRESOS					
CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN			ASIGNADO	TOTAL
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS				
5.7.02.01	SEGUROS	Egresos para contratos de seguros personales, de propiedades y otros	1	550,00	550,00
5.7.02.03	COMISIONES BANCARIAS	Egresos por servicios bancarios, financieros y operativos realizadas con intermediación de organismos financieros.	12	5,00	60,00
SUBTOTAL					610,00
TOTAL					12.180,21
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES				
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO				
5.8.04.06	CONTRIBUCIÓN 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	SECRETARIO EJECUTIVO	12	9,00	108,00
		TÉCNICA FINANCIERA	12	4,09	49,02
		ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	12	4,09	49,02
		TÉCNICA DE DISEÑO GRÁFICO COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	12	3,67	43,98
		PROMOTORA SOCIAL DE FORMULACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	12	3,11	37,32
		PROMOTORA SOCIAL DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA EVALUACIÓN Y OBSERVANCIA	12	3,11	37,32
SUBTOTAL					324,66
SUBTOTAL					99.916,03
8	EGRESOS DE CAPITAL				
8,4	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)				
8.4.01.03	MOBILIARIO	Egresos para la compra de mobiliario.	1	942,96	942,96
8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos.	1	1.220,00	1.220,00
TOTAL					2.162,96
GRAN TOTAL					102.078,99

Elaborado por:

Aprobado por:

Ing. Marcela Espinosa
Unidad Administrativa - Financiera

Abg. Marco Panchi
Secretario Ejecutivo

Dirección: Secretaría Técnica del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía

Misión: Somos una organización gubernamental integrada por representantes de instituciones públicas y de la sociedad civil que formula y transversaliza políticas públicas, vigilando, observando y garantizando el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos de los grupos de atención prioritaria (niños, niñas y adolescentes, juventudes, adulto mayor, mujeres, personas con discapacidad, interculturalidad) del Cantón Mejía.

Visión: Ser una organización referente de protección de derechos a nivel local y nacional para los grupos de atención prioritaria (niños, niñas y adolescentes, juventudes, adulto mayor, mujeres, personas con discapacidad, interculturalidad) que construya una sociedad justa, equitativa, igualitaria, incluyente y solidaria.

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC	CUATRIMESTRE DE EJECUCIÓN		
									I	II	III
ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GESTIÓN INTEGRAL INSTITUCIONAL	Abastecer de insumos, materiales y servicios de forma frecuente y oportuna a las diversas unidades del Coprodem	Adquisición de ropa de trabajo para los funcionarios del COPRODEM	Todo el personal del COPRODEM cuenta con ropa de trabajo.	Ropa de trabajo adquirida /Ropa de trabajo planificada para su adquisición	985,11	5.3.08.02	2822100	X		
			Adquisición de insumos de oficina destinados a las distintas actividades en oficina del COPRODEM	Dotar de los insumos necesarios para el normal funcionamiento del COPRODEM	Insumos adquiridos/Insumos planificados para adquirir	200,00	5.3.08.04	3699000	X		
			Adquisición de sillas plegables y otros mobiliarios depreciables destinados para su uso en distintos eventos del COPRODEM	Asistir a eventos como casas abiertas, sensibilizaciones, etc. con los equipos y materiales necesarios	Mobiliario adquirido/Mobiliario planificado para su adquisición	497,00	53.14.03	3812200	X		
			Contratación del servicio de pólizas de seguros por incendio, fidelidad pública, equipo electrónico robo y asalto	Mantener asegurados los bienes como lo requiere las entidades de control.	Número de pólizas contratadas/número de pólizas planificadas a contratar	550,00	5.7.02.01	7133400	X		
COMUNICACIÓN	GESTIÓN COMUNICACIONAL Y TECNOLÓGICA RESPONSABLE	Creación de estrategias de comunicaciones con enfoque de derechos. Brindar las condiciones necesarias para el acceso a la información con equipos y herramientas tecnológicas funcionales para los servicios del Coprodem. Brindar las condiciones necesarias para el acceso a la información con equipos funcionales para los servidores del COPRODEM	Contratación del servicio para la elaboración de material publicitario con enfoque de derechos.	Dotar al personal de material de publicidad que aporte en las actividades que el COPRODEM realiza en territorio.	Material publicitario adquirido/material planificado para su adquisición	2000,00	5.3.02.04	3253000	X		X
			Contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de mobiliario e instalaciones culturales	Mantener en correcto mantenimiento de los espacios institucionales	Informes de mantenimientos realizados/solicitud de mantenimientos	200,00	5.3.04.25	872400011	X		
			MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	Mantener en correcto funcionamiento las maquinarias y equipos excepto informáticos del COPRODEM	Informes de mantenimientos realizados/solicitud de mantenimientos	95,00	5.3.04.04	8316000	X		
			Adquisición de equipos informáticos no depreciables	Dotar al personal de artículos informáticos que permitan el correcto ejercicio de actividades.	Insumos adquiridos/Insumos planificados para adquirir	479,00	53.14.07	4529000	X		

Dirección: Secretaría Técnica del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía

Misión: Somos una organización gubernamental integrada por representantes de instituciones públicas y de la sociedad civil que formula y transversaliza políticas públicas, vigilando, observando y garantizando el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos de los grupos de atención prioritaria (niños, niñas y adolescentes, juventudes, adulto mayor, mujeres, personas con discapacidad, interculturalidad) del Cantón Mejía.

Visión: Ser una organización referente de protección de derechos a nivel local y nacional para los grupos de atención prioritaria (niños, niñas y adolescentes, juventudes, adulto mayor, mujeres, personas con discapacidad, interculturalidad) que construya una sociedad justa, equitativa, igualitaria, incluyente y solidaria.

UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC	CUATRIMESTRE DE EJECUCIÓN		
									I	II	III
TÉCNICA	GESTIÓN INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ALINEADOS A LAS ATRIBUCIONES DEL COPRODEM	Procesos de formulación, transversalización, articulación, evaluación, observancia y seguimiento de políticas públicas locales y nacionales	Contratación de servicios consultoría, asesoría e investigación especializada para el Programa de capacitación y formación de Defensoras Comunitarias (Lideresas comunitarias)	Contar con los servicios especializados para el Programa de capacitación y formación de Defensoras Comunitarias (Lideresas comunitarias)	Servicios adquiridos/servicios requeridos por la unidad	2000,00	5.3.06.01		X		
			Contratación de servicios de atención a eventos sociales y culturales para la difusión de derechos de grupos de atención prioritaria	Contar con un servicio de atención a eventos que permita contribuir al desarrollo de las actividades planificadas por la unidad técnica del COPRODEM	Servicios adquiridos/servicios requeridos por la unidad	900,00	5.3.02.05	9629000	X	X	X
			Adquisición de maquinarias y equipo scanner	Contar con bienes en buen estado para la ejecución de proyectos planteados por la unidad técnica del COPRODEM	Bienes adquiridos/ Bienes planificados para su adquisición	1220,00	8.4.01.04	2716000	X		